



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2022-0004600**

Decisión: Acepta sustitución

Reprograma audiencia

Aceptar la sustitución de poder que hace el apoderado Felipe Álvarez Echeverry de la parte demandada banco BBVA Colombia S.A. a la abogada Ana Maria Ceballos Vargas identificada con T.P. 198.855 del C.S.J., conforme el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P. Así se reconoce personería para actuar con las mismas facultades concedidas en el poder que sustituye.

De otra parte, se procede a reprogramar la audiencia del art.80 CPL; se fija fecha para el día **veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00PM).**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d07805d8aff64659e0d47a3de383eeeb45f6b6cebce95e3bc08c2068a238caa**

Documento generado en 28/10/2022 07:44:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>